



BOLETIN Nº 2865 • 23 DE DICIEMBRE DE 2021

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6716-8580
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 3irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

FORMAS DE DISPUTA 2022

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes Formas de Disputa para el 2022:

Forma de Disputa Superiores

Forma de Disputa Inferiores

CATEGORÍAS DE JUEGO 2022

Sub 12 / 13 / 14 / 16 / 18 / 21

Sub 12: 1er semestre en A y B Damas y A Caballeros

Sub 12: 2do semestre en C y D Damas y B Caballeros

PUNTUACIÓN

Sub 12: punto de presentación

Sub 13: punto de presentación

Sub 14: 2 y 1

Sub 16 / 18 / 21: 3 y 1

ARANCELES 2022

AFILIACIÓN Ó REAFILIACIÓN 2022

Costo: \$7500

Vencimiento: Viernes 11 de febrero de 2022

Informamos que abonando la misma mediante transferencia o depósito bancario – se detallan los datos de la cuenta a continuación – hasta el día viernes 31 de diciembre inclusive, el costo será de \$5000.

DENOMINACION: FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

BANCO: CREDICOOP COOP.LTDO.

SUCURSAL: 1

No CUENTA EN PESOS: 2470-0

No CBU: 19100018 55000100247000

NOTA: UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO DEBEN ENVIAR EL COMPROBANTE DEL MISMO INDICANDO CLUB Y CONCEPTO POR MAIL A tesoreria@metrovolley.org.ar y a secretaria@metrovolley.org.ar. VALE ACLARAR QUE AQUELLA TRANSACCIÓN CUYO COMPROBANTE NO SE ENVÍE CORRECTAMENTE, NO PODRÁ SER TENIDA EN CUENTA.



TICKETS 2022

CÓD	CONCEPTO	ARANCEL 2022 FMV
TK001	INSCRIPCIÓN POR CLUB	\$ 4.600
TK002	JUGADOR	\$ 2.300
TK003	ENTRENADOR	\$ 3.800
TK004	ÁRBITRO	\$ 3.800
TK005	APUNTADOR	\$ 2.700
TK006	JUGADOR DE BEACH	\$ 2.300
TK007	JUGADOR DE NEWCOM	\$ 1.100

PASES INTERFEDERATIVOS 2022

(DESDE EL 1-1-2022)

Debe decir:

Pases Interfederativos Mayores de 18 años	\$ 10.500
Pases Interfederativos Menores de 18 años	\$ 6.000
Pases de Liga FeVA Intra ó Interfederativos	\$ 6.000
Pases de Liga Aclav Intra ó Interfederativos	\$ 10.000
Pases Libres Liga Aclav	\$ 3.000

PASES/HABILITACIONES METRO 2022

El resto de los aranceles, incluidos los de pases y/o habilitaciones, serán publicados los primeros días de febrero de 2022.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado/a



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeadando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.

A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
-

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de esta Federación informa que las puertas de esta Federación permanecerán cerradas los siguientes días:

- **Jueves 30 de Diciembre: Inventario y Balance**
- **Lunes 3 de Enero al Lunes 31 de Enero: Receso**

FE DE ERRATAS BOLETÍN 2863

Donde dice:

NOTA N° 109

BANFIEL – Envía descargo sobre lo ocurrido en el partido de Sub 17 disputado ante CDB el sábado 27 de noviembre del corriente año y solicita que el mismo se reanude sin público de ninguno de los dos equipos. En base al informe del juez y los descargos presentados por ambos clubes, se resuelve no reprogramar y dar el partido por perdido a BANFIEL.

NOTA N° 110

CDB – Envía descargo sobre lo ocurrido en el partido de Sub 17 disputado ante BANFIEL el sábado 27 de noviembre del corriente año. En base al informe del juez y los descargos presentados por ambos clubes, se resuelve no reprogramar y dar el partido por perdido a BANFIEL.

Debe decir:

NOTA N° 109

BANFIEL – Envía descargo sobre lo ocurrido en el partido de Sub 17 disputado ante CDB el sábado 27 de noviembre del corriente año, lo que motivó que los posteriores encuentros de Sub 19 y Sub 21 debieran suspenderse. Solicita que los mismos se reanuden sin público de ninguno de los dos equipos. En base al informe del juez y los descargos presentados por ambos clubes, se resuelve no reprogramar y dar los partidos de Sub 19 y Sub 21 por perdidos a BANFIEL.

NOTA N° 110

CDB – Envía descargo sobre lo ocurrido en el partido de Sub 17 disputado ante CDB el sábado 27 de noviembre del corriente año, lo que motivó que los posteriores encuentros de Sub 19 y Sub 21 debieran suspenderse. En base al informe del juez y los descargos presentados por ambos clubes, se resuelve no reprogramar y dar los partidos de Sub 19 y Sub 21 por perdidos a BANFIEL.

Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.

SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 04/2021 – PAC vs. IJCP – SUB 15, 17 y 19 CABALLEROS

Visto el informe de la árbitro Karina ZELAYA – Carnet N° 1094, respecto de hechos sucedidos durante el partido de categoría SUB 19, en sede del club PAC, se ha procedido a formar el presente sumario.

La árbitro informa, en su parte pertinente, que: *“... Comenzado el encuentro de la categoría sub 19, jugadores del equipo visitante se encontraban en la tribuna detrás del equipo local, comenzando a propinar insultos al jugador VALENTIN TARCITANO del equipo PAC, a lo que procedo pidiendo por favor que se ubicaran en la bandeja superior para observar el partido, se continua jugando, y siguieron con los dichos escuchando claramente como le decían en el turno al saque "MARICA, MARICON, PUTO, TE GUSTA LA PIJA". Ante esta situación de violencia y homofobia con exagerada discriminacion, llamo a los capitanes y les comunico que se deberá retirar del gimnasio todo público visitante para poder continuar la jornada”*.

El jugador Tarcitano, pocos días después remitió un email a la Secretaria de Géneros de esta Federación relatando lo vivido en ese partido.

Inmediatamente también el club IJCP remitió un email, en calidad de descargo, y anunciando que haría una comunicación oficial institucional para pedir las disculpas del caso.

Dicho comunicado fue remitido a esta Federación y este Tribunal lo ha incorporado como prueba a este Sumario.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos y decidir al respecto.

Dados los términos del email remitido por el delegado del club IJCP y la posterior comunicación de dicha institución, suscripta por Presidente y Secretario, ha quedado reconocido el hecho.

Ni la árbitro ni el club IJCP han podido identificar a las personas que se manifestaron de manera discriminatoria con el jugador Tarcitano del club PAC.

Por lo tanto, siendo que se ha reconocido expresamente que esas manifestaciones discriminatorias y homofóbicas existieron y que provenían de la parcialidad visitante (IJCP), la conducta reprochable y sancionable debe aplicarse al club IJCP.

No puede dejar de señalarse que lo sucedido tiene gravedad y no puede repetirse en el futuro. También es cierto que es un tema que no solo puede ser pasible de sanción, sino que debe ser acompañado de alguna medida que ayude a un cambio cultural en la sociedad, y más precisamente aquí en el ámbito de voleibol.

Por ello, este Tribunal entiende que, en este caso, en uso de sus facultades que emanan del Código de Penas, debe aplicarse una pena accesoria que ayude a desterrar del ámbito del voleibol cualquier tipo de discriminación.

Así, a la pena de amonestación que se decide aplicar al club IJCP, se le adicionará una pena accesoria que consistirá a realizar una charla con temática de género a la que deberán asistir todos los jugadores de ese club (de todas las ramas y divisiones), todos los miembros de su comisión directiva y, al menos veinte (20) socios.

El contenido y duración de la misma deberá ser fijado por la Secretaría de Géneros de esta Federación; la fecha y lugar de la charla será acordada entre el club IJCP y la Secretaría de Géneros, debiendo realizarse dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la publicación por Boletín de este fallo.

La misma deberá ser grabada y subida a la página web de la FMV.

Para así resolver, se ha tenido en cuenta la falta de antecedentes del club IJCP.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de **amonestación** al Club Italiano de José C. Paz (IJCP), con la pena **accesoria** de obligarlo a realizar una charla con temática de género a la que deberán asistir todos los jugadores de ese club, todos los miembros de su comisión directiva y, al menos veinte (20) socios. El contenido y duración de la misma deberá ser fijado por le Secretaría de Géneros de esta Federación; la fecha y lugar de la charla será acordada entre el club IJCP y la Secretaría de Géneros, debiendo realizarse dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la publicación por Boletín de este fallo.

Art. 2.- Por Secretaría, dése intervención a la Secretaría de Géneros a los efectos que se indican en el art. 1º precedente.

Art. 3.- Dejar pendiente la resolución de la denuncia efectuada por el árbitro Zelaya respecto de los entrenadores Chirivino para cuando se haya escuchado a los testigos propuestos.

Art. 4.- Notifíquese, publíquese, hágase saber.



Expte 07/2021 – GEVP vs. LPV-MFV – SUB 21 DAMAS

Partido Nº 46314

CÍTESE a Laura PONCE, Carnet 3294, a fin de que, en calidad de testigo, habiendo sido ofrecida por la árbitro del partido de referencia (Daiana Solange Pacheco), preste declaración respecto de hechos sucedidos durante el mismo y a su finalización.

Dada la situación de pandemia COVID-19, la declaración ante este Tribunal se llevará a cabo en forma remota bajo la plataforma ZOOM.

A tal fin, previamente la citada deberá informar, en el plazo de cinco (5) días, a Secretaria@metrovolley.org.ar, su número de celular y correo electrónico, a donde se le comunicará la fecha de la audiencia y el ID y clave de la reunión. Asimismo, deberá remitir copia de su DNI (anverso y reverso).

Cualquier duda que tenga la citada, deberá transmitirla a través del referido email.

Publíquese, notifíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ